



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



D.G.A.C.

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN  
DE AERÓDROMO PRIVADO**

**CERTIFICADO Nº 25**

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,

**CERTIFICA:**

Que el Aeródromo Privado: *CARAPARI*

Situado en el Departamento de: *TARIJA*

Provincia: *O'CONNOR*

De propiedad de / Explotado por: *REPSOL E&P BOLIVIA S.A.*

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional por el lapso de 5 años a partir de la emisión de la Resolución Administrativa Nº 640 de fecha 19 de noviembre de 2015; sin embargo mediante la Resolución Administrativa Nº 524 de fecha 22 de octubre de 2019 se realizó una modificación del Peso Bruto Máximo de Despegue (PBMD; autorizándose sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 21°08'11.15" Sur	Longitud: 63°45'9.86" Oeste	
Clave de Referencia:	2-B		
Elevación	1690 [msnm]	515	[pies]
Orientación Pista:	19/01	Largo:	1557 [m]
PBMD (no mayor a):	13.600 [Kg]	Ancho:	30 [m]
Tipo de Operaciones permitidas:	Aviación Privada - Reglas De Vuelo Visual (VFR) – Vuelos Diurnos		

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 28 de octubre de 2019.

Dr. Martin Hugo Lafuente Veneros  
DIRECTOR REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL s.r.l.  
Dirección General de Aeronáutica Civil

Director  
Registro Aeronáutico Nacional

Gral. Fco. de Celler A. Arispe Rosas  
DIRECTOR EJECUTIVO s.r.l.  
Dirección General de Aeronáutica Civil